

ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presidencia del C. Diputado Héctor García García.

En la Sala de Juntas “**DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**”, siendo las 15:10 horas del día martes 24 de Octubre del 2011, el Presidente **Héctor García García** solicita al Diputado Secretario Tomas Roberto Montoya Díaz y se sirva a tomar la lista de asistencia para verificar el quórum de Ley, contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(Presente)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(Presente)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Presente)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(Presente)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(Presente)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(Presente)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(Presente)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanis Almaguer	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(Presente)

Una vez verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Diputado Secretario de la Comisión procede a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se sujetó la Reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Revisión de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes. **7074/LXXII, 6452/LXXII, 6825/LXXII, 6991/LXXII, 6920/LXXII.**
5. Revisión del expediente **7038/LXXII.**
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la reunión.

Para continuar con el trabajo de la Reunión, el Presidente de la Comisión pone a consideración el Orden del Día antes planteado, los Diputados integrantes votan **a favor por unanimidad**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Pasando al siguiente punto, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Reunión anterior, el Diputado Presidente solicita a los integrantes de la Comisión tener a bien omitir su lectura y aprobar el documento, toda vez que fue circulada con más de veinticuatro horas de anticipación.

Se pone a consideración la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo **votada a favor por unanimidad** de los integrantes de la Comisión.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)

VOCAL

Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre

(A favor)

A continuación, se procede al punto relativo a la revisión de los expedientes legislativos número **7074/LXXII, 6452/LXXII, 6825/LXXII, 6991/LXXII, 6920/LXXII.**

Igualmente, considerando que fueron circulados con el debido tiempo de anticipación, se omite la totalidad de su lectura para que únicamente se estudie el proemio y su resolutivo al tenor se somete a votación siendo aprobado por **unanimidad** de los Diputados Presentes

Sentido de votación

PRESIDENTE Dip. Héctor García García (A favor)

VICEPRESIDENTA Dip. Brenda Velázquez Valdez (A favor)

SECRETARIO Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero (A favor)

VOCAL Dip. César Garza Villarreal (A favor)

VOCAL Dip. Héctor J. Morales Rivera (A favor)

VOCAL Dip. Hernán Salinas Wolberg (A favor)

VOCAL Dip. Fernando González Viejo (A favor)

VOCAL Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre (A favor)

Expediente 7074/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio y dictamen el expediente número **7047/LXXII**, formado con motivo del oficio numero **DGPL-1P3A.-837.18.**, signado por el Senador Ricardo Francisco García Cervantes, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al derecho a tener un medio ambiente sano y acceso al agua para el desarrollo de toda persona.

Al efecto, el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En virtud de lo anterior, el Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Senadores envió a este Congreso a fin de conocer el voto de este Órgano Legislativo, la Minuta con proyecto de Decreto antes mencionada, por el que se reforman se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto enviada a este Congreso del Estado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo cuarto y adiciona un párrafo quinto recorriendo en su orden los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

...
...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...
...
...
...
...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 180 días para incorporar las disposiciones relativas al derecho a un medio ambiente sano y las responsabilidades por el daño y deterioro ambiental.

Tercero. El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas”.

SEGUNDO.- Envíese a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para su conocimiento y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7074/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 6452/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 04 de agosto de 2010, el expediente legislativo número **6452/LXXII**, mismo que contiene escrito presentado por el C. Diputado Mario Emilio Gutiérrez Caballero perteneciente a la LXXII Legislatura de este H. Congreso del

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
Acta Número 57
24 de octubre 2011

Estado, en conjunto con diversos ciudadanos y servidores públicos participantes de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, a efecto de promover iniciativa de reforma al artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a la protección de datos personales.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la iniciativa ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

DECRETO

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, recorriéndose en su orden los actuales segundo al décimo primero pasando a ser tercero a décimo segundo párrafos respectivamente, para quedar como sigue:

Artículo 15.-.....

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Párrafos Tercero a décimo segundo.....

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **6452/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)

VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 6825/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado el 8 de Febrero de 2011, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **6825/LXXII**, mismo que contiene escrito presentado por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual promueve iniciativa que adiciona una fracción IV al artículo 10, recorriéndose las subsecuentes fracciones en su orden; así como un segundo párrafo al artículo 132, y deroga la fracción IV del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

ACUERDO

UNICO.- Por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, no ha lugar a la aprobación de la iniciativa de decreto presentado por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual promueve iniciativa que adiciona una fracción IV al artículo 10, recorriéndose las subsecuentes fracciones en su orden; así como adición de un párrafo al artículo 132, y deroga la fracción IV del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Intervención del Dip. Hernán Salinas Wolberg: Señala que no se tuvo acceso al documento que envió la comisión de Transparencia y Acceso a la Información, respecto al expediente, siendo solicitado con anterioridad en varias ocasiones a la Presidencia de esta Comisión, que se remitiera copia del escrito. En segunda instancia menciona que solicitaron a la comisión de Transparencia en lo económico su opinión respecto al tema, señala que quede asentado en el acta que los votos en contra a este dictamen provienen del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **6825/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por mayoría de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(En contra)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(En contra)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(En contra)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 6920/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 17 de mayo del 2011, el expediente legislativo número **6920/LXXII**, formado por motivo del escrito presentado por los Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, a la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de una fracción VII al artículo 1164 y una fracción IV al artículo 1165 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, en relación a la protección del derecho de propiedad en los casos de procedimientos de prescripción adquisitiva.

ACUERDO

UNICO.- No es de aprobarse la iniciativa de reforma por el que se adiciona una fracción VII al artículo 1164 y una fracción IV al artículo 1165 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, a fin de proteger debidamente el derecho de propiedad en los casos de procedimiento de prescripción adquisitiva., presentada por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **6920/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por mayoría de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(En contra)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(En contra)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(En contra)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

El siguiente punto del orden del día es el de circular el expediente legislativo **7038/LXXII** donde se sugiere a los integrantes de la Comisión hacer llegar sus opiniones y argumentos, para posteriormente estar en condiciones de elaborar su debido dictamen.

No habiendo otro asunto a tratar, el Diputado Presidente **Héctor García García** da por concluida la Reunión de Trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo las 15:30 horas del día 24 de Octubre del 2011.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.